

33584 RESOLUCION de 19 de diciembre de 1986, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se publican índices de referencia en el Mercado Hipotecario.

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución de esta Dirección General de 20 de junio de 1986, se acuerda disponer la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los siguientes índices de referencia del Mercado Hipotecario correspondientes al mes de noviembre de 1986:

- Tipo de interés medio de las cédulas hipotecarias emitidas en el semestre anterior 8,97 por 100.
- Tipo de interés medio de la Deuda Pública, con amortización entre 3 y 6 años, emitida en el semestre anterior 9,67 por 100.

Madrid, 19 de diciembre de 1986.-El Director general, Pedro Martínez Méndez.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

33585 RESOLUCION de 20 de noviembre de 1986, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la autorización otorgada a «Marfriomarín, Sociedad Anónima», concesión administrativa para la ocupación de parcela de 7.618 metros cuadrados, con destino a la construcción de un almacén frigorífico e instalaciones complementarias exteriores, en la zona portuaria de Marín. Expediente 27-C-23.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado, con fecha 20 de noviembre de 1986, una autorización a «Marfriomarín, Sociedad Anónima», cuyas características son las siguientes:

Provincia: Pontevedra.

Plazo: Treinta años.

Destino: Construcción de un almacén frigorífico e instalaciones complementarias exteriores en la zona portuaria de Marín.

Canon: 180 pesetas/metro cuadrado/año por la superficie ocupada por la báscula y edificio, y 180 pesetas/metro/año por cada tubería de toma de agua salada y de conducción eléctrica exterior al edificio.

Superficie: 7.618 metros cuadrados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

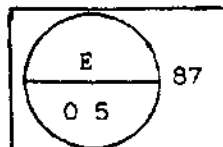
Madrid, 20 de noviembre de 1986.-El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.

33586 RESOLUCION de 11 de diciembre de 1986, del Centro Español de Metrología, por la que se habilita como «laboratorio principal de verificación metrológica oficialmente autorizado», al laboratorio de la Entidad «Siemens, Sociedad Anónima».

Vista la petición presentada por la Entidad «Siemens, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Orense, número 2, de Madrid, en solicitud de «Habilitación oficial de un laboratorio principal de verificación metrológica».

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 415/1985, de 27 de marzo; el Real Decreto 1519/1986, de 25 de julio; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y el Real Decreto 1617/1985, de 11 de septiembre, ha resuelto:

Primero.-Habilitar como laboratorio principal de verificación metrológica oficialmente autorizado al laboratorio de la Entidad «Siemens, Sociedad Anónima». La marca de la verificación primitiva asignada a este laboratorio, es la siguiente:



Las dos cifras exteriores al círculo son variables y corresponden a los dos dígitos finales del año en que se efectúa la verificación primitiva.

Segundo.-El contenido y alcance de esta habilitación estará sujeto a los siguientes condicionamientos:

1. Competencias: El laboratorio principal de verificación metrológica oficialmente autorizado de la Entidad «Siemens, Sociedad Anónima», puede verificar contadores eléctricos monofásicos y trifásicos de clase 2.

2. Ubicación del laboratorio: De acuerdo con la documentación presentada, el laboratorio principal de verificación metrológica oficialmente autorizado de la Entidad «Siemens, Sociedad Anónima», se encuentra ubicado en los locales de la Empresa, sitos en la calle Luis Muntadas, número 5, de Cornellá (Barcelona).

3. Instalaciones del laboratorio: Las instalaciones del laboratorio se ajustan a las prescripciones técnicas establecidas por el Centro Español de Metrología.

4. Calibraciones y métodos: a) Los instrumentos pertenecientes al laboratorio y que a continuación se relacionan tienen carácter legal y deberán ser calibrados oficialmente por el Centro Español de Metrología, cada dos años, o antes, si así lo requiriese el Jefe del laboratorio.

- Estación de ensayo polifásica:

Marca «Siemens».

Modelo: SD 24 L.

Números: 9907 y 9835.

- Estación de ensayo monofásica:

Marca «Siemens».

Modelo: NZQ 1860.

Números: 3495 y 3546.

- Estación de ensayo polifásica:

Marca «Siemens».

Modelo: NZQ 2000.

Número: 3496.

Aprobados por la Resolución de 5 de diciembre de 1986 del Centro Español de Metrología.

b) El método de verificación primitiva a utilizar será el establecido por el Centro Español de Metrología, de acuerdo con las instalaciones propias de la Entidad. Los ensayos a realizar serán los estipulados en el Real Decreto 874/1984, de 28 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 12 de mayo).

5. Jefatura del laboratorio: La Jefatura del laboratorio ha sido establecida por el Centro Español de Metrología. El Jefe y el Subjefe del laboratorio designados al efecto ejercerán sus funciones de acuerdo con la normativa vigente.

Madrid, 11 de diciembre de 1986.-El Subdirector general, por autorización, José Luis Flores-Calderón Álvarez.

33587 RESOLUCION de 11 de diciembre de 1986, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de prototipo de estación de ensayo polifásica de contadores de energía eléctrica, marca «C.D.C.», modelo EEC.

Vista la petición interesada por la Entidad «Compañía para la Fabricación de Contadores y Material Industrial, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Vial del Norte, número 5, Montornés del Vallés (Barcelona), en solicitud de aprobación de modelo de estación de ensayo polifásica de contadores de energía eléctrica, marca «C.D.C.», modelo EEC,

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 415/1985, de 27 de marzo; el Real Decreto 1519/1986, de 25 de julio; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Recomendación 736 de la CEI, referente a las estaciones de ensayo de contadores de energía eléctrica, ha resuelto:

Primero.-Autorizar por un plazo de validez que caducará a los diez años a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Compañía para la Fabricación de Contadores y Material Industrial, Sociedad Anónima», el modelo de estación de ensayo polifásica de contadores de energía eléctrica, marca «C.D.C.», modelo EEC, cuyo precio máximo de venta al público será de 75.000 pesetas.

Segundo.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de la aprobación de modelo.

Tercero.-La estación de ensayo de contadores de energía eléctrica correspondiente a la aprobación de modelo a que se refiere

esta disposición, llevará las siguientes inscripciones de identificación, según se describe en el anexo del certificado de aprobación:

Marca: «C.D.C.».
Modelo: EEC.
Año y número de fabricación:
Signo de aprobación de modelo:

0203

86067

Cuarto.-El control metrológico, correspondiente a la verificación primitiva de esta estación de ensayo, se efectuará por el CEM.

Madrid, 11 de diciembre de 1986.-El Subdirector general, por autorización, José Luis Flores-Calderón Álvarez.

33588 RESOLUCION de 11 de diciembre de 1986, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de prototipo de estación de ensayo monofásica de contadores de energía eléctrica, marca «C.D.C.», modelo EEC.

Vista la petición interesada por la Entidad «Compañía para la Fabricación de Contadores y Material Industrial, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Vial del Norte, número 5, Montornés del Vallés (Barcelona), en solicitud de aprobación de modelo de estación de ensayo monofásica de contadores de energía eléctrica, marca «C.D.C.», modelo EEC.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 415/1985, de 27 de marzo; el Real Decreto 1519/1986, de 25 de julio; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Recomendación 736 de la CEI, referente a las estaciones de ensayo de contadores de energía eléctrica, ha resultado:

Primero.-Autorizar por un plazo de validez que caducará a los diez años a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Compañía para la Fabricación de Contadores y Material Industrial, Sociedad Anónima», el modelo de estación de ensayo monofásica de contadores de energía eléctrica, marca «C.D.C.», modelo EEC, cuyo precio máximo de venta al público será de 50.000 pesetas.

Segundo.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de la aprobación de modelo.

Tercero.-La estación de ensayo de contadores de energía eléctrica correspondiente a la aprobación de modelo a que se refiere esta disposición, llevará las siguientes inscripciones de identificación, según se describe en el anexo del certificado de aprobación:

Marca: «C.D.C.».
Modelo: EEC.
Año y número de fabricación:
Signo de aprobación de modelo:

0203

86066

Cuarto.-El control metrológico, correspondiente a la verificación primitiva de esta estación de ensayo, se efectuará por el CEM.

Madrid, 11 de diciembre de 1986.-El Subdirector general, por autorización, José Luis Flores-Calderón Álvarez.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

33589 REAL DECRETO 2598/1986, de 28 de noviembre, por el que se reconoce validez académica oficial a las enseñanzas del Grado Elemental del Conservatorio Municipal de Música, no estatal, de Montijo (Badajoz).

Atendiendo a la petición formulada por don Juan Carlos Molano Gragera, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montijo (Badajoz), de acuerdo con la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio,

reguladora del Derecho a la Educación disposición segunda, y la Reglamentación General de los Conservatorios de Música, de 10 de septiembre de 1966, artículo 2.º, de conformidad con el favorable dictamen del Consejo Nacional de Educación a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 28 de noviembre de 1986,

DISPONGO:

Artículo 1.º Se concede la validez académica oficial, en el Grado Elemental, a las enseñanzas del Conservatorio Municipal de Música, no estatal, sito en la calle Campo de la Iglesia, número 20, de Montijo (Badajoz), con las asignaturas «Solfeo y Teoría de la Música», «Conjunto Coral», «Piano», «Violín», «Violonchelo», «Guitarra», «Flauta», «Saxofón» y «Tuba» (Bombardino).

Art. 2.º El citado Centro dependerá a efectos económicos y del estatuto de su personal del Ayuntamiento de Montijo, y quedará sometido al régimen común docente de los Conservatorios Oficiales de Música, y a la Inspección General de los mismos.

Dado en Madrid a 28 de noviembre de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación y Ciencia,
JOSE MARIA MARAVALL HERRERO

33590 REAL DECRETO 2599/1986, de 28 de noviembre, por el que se clasifica como Centro no oficial reconocido de Grado Elemental, a la Escuela Municipal de Música de Tomelloso (Ciudad Real).

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, artículo 23, y el Decreto 1987/1964, de 18 de junio, sobre Reglamentación de los Centros no oficiales de Enseñanzas Artísticas, de conformidad con el dictamen del Consejo Nacional de Educación, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 28 de noviembre de 1986,

DISPONGO:

Artículo único.-Se clasifica como Centro no oficial reconocido de enseñanza musical de Grado Elemental, con las asignaturas de «Solfeo y Teoría de la Música», «Conjunto Coral», «Piano», «Violín», «Guitarra», «Saxofón» y «Trompeta», a la Escuela Municipal de Música, sita en la calle Concordia, sin número, de Tomelloso (Ciudad Real), que quedará adscrita al Conservatorio de Música de Ciudad Real, a efectos de formalización de matrícula y exámenes de fin de grado.

Dado en Madrid a 28 de noviembre de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación y Ciencia,
JOSE MARIA MARAVALL HERRERO

33591 ORDEN de 28 de octubre de 1986 por la que se autoriza, de conformidad con los informes emitidos, el cese de actividades de los Centros privados de Educación General Básica y Preescolar, dependientes del Apostolado Gitano.

Vistos los expedientes instruidos por don Pedro Puente Fernández, en nombre y representación de la Entidad Apostolado Gitano, dependiente de la Comisión Episcopal de Migraciones, en solicitud de autorización de cese de actividades docentes de los Centros privados de Educación General Básica y Preescolar, de los que es titular dicha Entidad.

Resultando que los citados expedientes han sido tramitados en forma reglamentaria por las Direcciones Provinciales de Educación y Ciencia correspondientes.

Resultando que dichas Direcciones han elevado propuesta sobre las referidas peticiones en sentido favorable.

Resultando que los referidos Centros objeto de los expedientes no han recibido auxilio o subvención ninguna por parte del Estado, en su calidad de privado.

Visto el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), sobre régimen jurídico de las autorizaciones de los Centros no estatales que regula, asimismo, el procedimiento de cese de actividades de los Centros escolares privados.

Considerando que los alumnos de los Centros cuya clausura se solicita han encontrado adecuada escolarización con lo que la continuidad de la enseñanza no se perjudica,